

CONCEPCIÓN, 02 de junio de 2014.-

Nº 191 / VISTOS: la designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Junta de Vecinos "Concepción Norte"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

1. Designase a la señorita **CLAUDIA LANDAETA VERA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la **JUNTA DE VECINOS "CONCEPCIÓN NORTE"**, el día sábado 14 de junio de 2014, a las 15.00 horas, en el local ubicado en Calle 1 casa Nº 16, Cooperativa Concepción Norte, Barrio Norte de esta Comuna.
2. Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
3. Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señorita Claudia Landaeta Verta.
- Señor José Araneda Novoa: Calle 1 casa Nº 18, Cooperativa Concepción Norte

Archivo

PII/yr

**ID DOC 243150**